

dava y sus derechos en la misma forma y tampoco hubo postor quedando tambien suspendida hasta igual dia.

Sin dilacion se leyeron las del aguardiente tambien por la oclusion y D^r Pablo Camara vecino de Pasajes ofrecio hacer en dos mil reales en las condiciones leidas en el acto y al precio ^{de} veinte y cuatro cuartos el cuartillo, admitida la propuesta por el Ayuntamiento y encendidas las cerillas quedo por ultimo como mejor postor D^r Jose Guerata vecino de esta Universidad en cuatro mil reales y diez pesos sencillos importe de un novillo haya o no comido por Santa Cruz y al precio de veinte y cuatro cuartos el cuartillo.

Asi bien se leyeron del aceite en venta libre y se procedio de igual modo; a la que D^r Pablo Camara cubrio la factura y encendidas las cerillas en la forma anterior quedo para D^r Jose Guerata como mejor postor en mil quinientos reales y diez pesos sencillos importe de un novillo.

Y por ultimo se saco el derecho del peso de la Alhondiga y no hubo postor alguno quedando anunciado para el Domingo a igual hora.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion ~~y se firmo~~ firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Garciaizquierdo
D^r G.

Aguirre, Guezala, Aranable

*El Secretario
Juan Acuña Jimenez*

Ayuntamiento del dia
27 de Junio de 1875

En la Sala Conistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, se puntaron bajo la presidencia del Señor D^r Jose Miguel Garciaizquierdo, los señores D^r Jose Ramon Palavina, D^r Luis Aguirre, D^r Aquilin Orbegozo, D^r Claudio Guerata y D^r Luis Aranable, Regidores, ejerciendo Generala funciones de sindicato

co procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada

En seguida anunció el Señor Presidente que se iba a sacar el remate de la provision de vino a la venta exclusiva al por menor y sus derechos en la forma del dia veinti del corriente mas bajo la postura de dos mil quinientos pesetas o suan diez mil reales, diez pesos sencillos y al precio de doce cuartos ^{el cuartillo} ordenando al Secretario que leyera las condiciones y lo verifico así, abierta el remate el Señr.

D. José Antonio Gorostiza, vecino de la Ciudad de San Sebastián ofreció hacer en diez mil reales y precio catorce cuartos el cuartillo bajo las condiciones que se habían leido: Admitida la oferta se encendieron las cerillas de costumbre y quedó por mejor postor para dicho Gorostiza en diez mil ~~real~~ cuatrocientos reales, diez pesos sencillos importe de un novillo hallo o no comida por Santa Cruz o Paukas y al precio de catorce cuartos el cuartillo.

De igual manera se leyeron las de la carne pero no hubo postor alguno

En seguida se leyeron las del piso de la Alhondiga y D. José Guezala vecino de esta Universidad cubrió la postura y encendidas las cerillas de costumbre quedó para D. José Antonio Gorostiza en cuatrocientos reales

En seguida acordó el Ayuntamiento se remitan las copias de las actas a la Exma. Diputación Foral para su superior aprobación

Con lo que quedó concluido el acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario - Entra rangoles leon - el cuartillo - valga

Gambizu
R

Lecuona - Guezala
Zuráratez - El Secretario
Juan Acuña Jiménez